En Terreno Cerrillos
Municipalidad

001541

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

CERRILLOS, 16 OCT 2026

VISTOS:

La Providencia N° PV-103-00-01584-2026 del Administrador Municipal, Memorándum N°M-600-02-00142-2026 del Coordinador Dpto. Planificación, Control de Gestión y Evaluación, Obligación N.°1608, El Decreto Alcaldicio N°201/0145/2026, El Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0145/2026, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don(ña) FELIPE BASTIAN ARENAS AEDO.

Que mediante la Providencia N.° PV-103-00-01584-2026, solicita evaluar factibilidad presupuestaria y modificación de Convenio a Honorario del prestador de servicios de don Felipe Arenas, entre octubre y diciembre.

Que, mediante el Memorándum N°M-600-02-00142-2026 del Coordinador Dpto. Planificación, Control de Gestión y Evaluación, adjunta factibilidad presupuestaria de complemento de sueldo para los meses de octubre y noviembre 2026, considerando los saldos disponibles en la cuenta presupuestaria.

Que, la presente modificación responde a la estricta necesidad de dar continuidad al servicio y contar con personal que realice funciones especifica.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios suscrito con don(ña) **FELIPE BASTIAN ARENAS AEDO,** cédula de identidad N.º [redacted], sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0145/2026, en el sentido de establecer lo siguiente:

Establézcase un complemento de remuneración que consistente en un aumento de $707.964.- (Setecientos siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos) bruto, dicho incremento será por el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2026 al 30 de noviembre de 2026, ambas datas inclusive, volviendo en diciembre del 2026 a su remuneración anterior correspondiente al Decreto Alcaldicio N°201/0145/2026.

Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $2.359.882.- (Dos millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos), el que será pagado en 2 cuotas brutas iguales y mensuales de $1.179.941.- (Un millón ciento setenta y nueve mil novecientos cuarenta y un pesos)".

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

001541

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta **215.21.03.001.000.00 "HONORARIO A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/JBB/CGS/ggv.
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secretaria Comunal de Planificación
Dirección de Gestión de Personas
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Página Web

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 13 de octubre de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** don **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don(ña) **FELIPE BASTIAN ARENAS AEDO,** nacionalidad chilena, cédula de identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 201/0145/2026.

SEGUNDO: Por este acto, las partes acuerdan modificar el convenio a Honorario en el siguiente sentido:

Establézcase un complemento de remuneración que consistente en un aumento de $707.964.- (Setecientos siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos) bruto, dicho incremento será por el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2026 al 30 de noviembre de 2026, ambas datas inclusive, volviendo en diciembre del 2026 a su remuneración anterior correspondiente al Decreto Alcaldicio N°201/0145/2026.

Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $2.359.882.- (Dos millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos), el que será pagado en 2 cuotas brutas iguales y mensuales de $1.179.941.- (Un millón ciento setenta y nueve mil novecientos cuarenta y un pesos)".

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta **215.21.03.001.000.00 "HONORARIO A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES".**

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don(ña) **FELIPE BASTIAN ARENAS AEDO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Felipe Arenas

FELIPE BASTIAN ARENAS AEDO
C.I. N° [redacted]

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL